TALLER No. 2 GRADO 9

- 1. Abra el Word y copie el texto ¿Qué es el congreso de la república? a un documento en blanco
- 2. Como encabezado coloque su nombre y apellidos completos
- 3. Al título cámbiele de tipo de letra y coloque un color de fuente y tamaña de fuente de 20
- 4. Cambie de tipo de letra, color y tamaño todos los subtítulos
- 5. Todo el texto a partir del título pángalo en tamaño de 12 justificado a ambos lados.
- 6. Coloque todo el documento a dos columnas
- 7. Ponga las márgenes 2cm a cada lado
- 8. En la mitad del documento Inserte dos imágenes relacionadas con el congreso, póngales título y enumérelas de forma automática
- 9. Haga una lista de 10 palabras del documento, escríbalas verticalmente y utilice la numeración de letras (a, b, c)
- 10. Haga una lista de 10 palabras del documento, escríbalas verticalmente y utilice una viñeta cualquiera para ellas.
- 11. Al primer párrafo del documento ponga un interlineado doble.
- 12. Al finalizar el documento y haciendo uso de los subíndices escriba 10 palabras que los contengan.
- 13. Al finalizar el documento y haciendo uso de los superíndices escriba 10 palabras que los contengan.
- 14. Utilizando el editor de ecuaciones escriba las siguientes ecuaciones

$$5x^{2} + 3x^{3} - 2x - 5x^{2} + 4x + 10x^{3} - 8x + 3x^{3} + 20$$

$$2x^{2}y - 7xy + 4x^{2}y - 5xy + 7x^{2}y - 3 + 8x$$

$$a = 1 b = 2 c = 3 m = \frac{1}{2} n = \frac{1}{3} p = \frac{1}{4}$$

- a) $4b^3cm^2$
- b) $\frac{2}{5}n^{3}p$
- 15. Guarde el documento con su nombre y envíelo por correo a damarismo@misena.edu.co

¿Qué es el Congreso de la República?

El Congreso está conformado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes. Es un cuerpo colegiado, es decir, que está conformado por varios miembros, y que cada uno de ellos tiene igual poder y responsabilidad. Actualmente, el Senado de la República está integrado por 102 senadores. 100 son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional y dos más en representación de las comunidades indígenas a través de circunscripción especial.

La Cámara cuenta con 166 representantes. 161 elegidos por circunscripción territorial (por departamentos y por el Distrito Capital), y los cinco restantes a través de otras circunscripciones: dos curules para las comunidades afrodescendientes, una para las comunidades indígenas, y dos en representación de los colombianos residentes en el exterior. Es importante aclarar que a cada circunscripción territorial corresponden dos representantes, y uno más por cada 365.000 habitantes.

¿Quiénes son los congresistas?

Para ser congresista se requiere ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio. Si se aspira al Senado, es necesario ser mayor de 30 años de edad en la fecha de las elecciones, o mayor de 25 años cuando se pretende llegar a la Cámara de Representantes. Los integrantes del Congreso de la República son elegidos por votación directa de los ciudadanos habilitados para sufragar. Su responsabilidad y compromiso es representar al pueblo, bajo criterios de justicia y defensa del bien común, sin vulnerar los derechos de las personas, ni los principios y valores constitucionales en la elaboración de las normas jurídicas y el ejercicio del control político.

Derechos y deberes de los congresistas

Algunos de los derechos de los congresistas son:

- Hacer parte de las sesiones de la cámara y la comisión a la cual pertenecen, contando con voz y voto.
 Igualmente, cualquier congresista puede asistir con derecho a voz a cualquier otra comisión.
- Integrar una de las comisiones permanentes.
- En conjunto con su bancada, citar funcionarios públicos para que rindan cuentas sobre su gestión.
 Igualmente, se establecen ciertos deberes para los congresistas
- Asistir a las sesiones del Congreso en pleno, de su respectiva cámara y de la comisión que integran.
- No valerse de su condición de Congresista para acceder a beneficios personales indebidos.
- Observar en todo momento las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades.

- No divulgar la información conocida en sesiones reservadas.
- Observar las directrices de su bancad

Funciones del congreso

Función Constituyente

El Congreso está facultado para hacer reformas a la Constitución por medio de proyectos de acto legislativo que deben tramitarse en dos vueltas, lo que equivale a ocho debates: dos en la comisión respectiva de cada cámara y dos en plenarias de la Cámara y el Senado. Pueden presentar proyectos de acto legislativo el Gobierno, diez miembros del Congreso, 20 por ciento de los concejales o de los diputados y los ciudadanos en un porcentaje igual al 5 por ciento del censo electoral vigente; es decir, del número total de personas que se encuentran habilitadas para votar. A esa facultad de presentar proyectos de acto legislativo ante el Congreso se le llama iniciativa legislativa. Ir arriba ↑

Función Legislativa

El Congreso tiene la facultad de elaborar las leyes. Para el trámite de éstas, se requieren cuatro debates (el primero en la comisión de origen, el segundo en la respectiva plenaria y el tercero y cuarto en la comisión y en la plenaria de la otra cámara). En cada sesión habrá de verificarse el quórum; es decir, el número de miembros de la respectiva corporación necesario para deliberar y para decidir, de acuerdo con el tipo de ley.

Función de Control Político

El Congreso reforma la Constitución, crea, modifica y deroga las leyes. Sin embargo, otra función igualmente importante es la de ejercer control político sobre el Ejecutivo. Las mociones de censura, así como las citaciones a ministros y a otros funcionarios públicos, son mecanismos de control político ejercidos por el Poder Legislativo sobre el Ejecutivo.

La citación es un mecanismo de control político con el que cuentan las bancadas (exclusivamente) para indagar sobre las acciones y/o omisiones de los funcionarios del Estado, así como para obtener información relevante de su gestión. Así mismo, las bancadas citantes pueden extender invitaciones a funcionarios, para que éstos expliquen y amplíen algunas actuaciones relacionadas con sus labores.

Por otro lado, la moción de censura es un acto mediante el cual el Congreso en pleno, y por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios Ministros del Despacho, dando lugar a la separación de su cargo. Puede promoverse cuando un ministro citado por alguna de las cámaras no concurre al llamado y no se excusa de manera justificada, o por acciones u omisiones que vayan en contra de la naturaleza y el desempeño del cargo.

Función de Protocolo

Las funciones protocolarias del Congreso son:

- 1) La toma de juramento al Presidente de la República por parte del Presidente del Senado, quien preside el Congreso durante el día de posesión del primer mandatario.
- 2) El otorgamiento de honores a personajes de la vida pública nacional. La recepción de Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones

Función Electoral

El Congreso en pleno elige al Contralor General de la República, a los magistrados de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y al Vicepresidente de la República, en caso de presentarse vacancia absoluta del titular.

El Senado elige a los Magistrados de la Corte Constitucional y al Procurador General de la Nación, mientras que la Cámara de Representantes es la encargada de elegir al Defensor del Pueblo.

Función Judicial

Finalmente, el Congreso tiene la facultad de juzgar excepcionalmente a los altos funcionarios del Estado, entre ellos al Presidente de la República, por responsabilidad política. En esta función la Cámara de Representantes investiga y acusa, mientras que el Senado se encarga de adelantar juicio contra el Presidente de la República, los Magistrados de las Altas Cortes y el Fiscal General de la Nación.

Tomado de:

https://www.congresovisible.org/democracia/congreso/

https://www.congresovisible.org/democracia/congreso/funciones/